

CATÁLOGO DE REDES Y CIRCUITOS DE ARTES ESCÉNICAS

La Red
española

de Teatros,
Auditorios,
Circuitos y
Festivales
de titularidad pública

ALBACETE

CONSORCIO CULTURAL ALBACETE

Ricardo Beléndez Gil
Santiago Quílez

culturalalbacete.es

r.belendez@dipualba.es
967 193 630 / 967 193 632
Paseo de la Libertad, 5
02001 Albacete



ANDALUCÍA

RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS

Rocío Sánchez Oliveira

www.redandaluzadeteatrospublicos.es

rocio.sanchez@juntadeandalucia.es
955 929 221
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Estadio Olímpico. Isla de la Cartuja. Puerta 1
41092 Sevilla



BARCELONA

DIPUTACIÓ DE BARCELONA (OFICINA DIFUSIÓ ARTÍSTICA)

Carles Cugat Pedrerol

www.diba.cat/oda

circuit@diba.cat
934 022 683 / 934 022 978
Comte d'Urgell, 187
08036 Barcelona



CANARIAS

CIRCUITO DE CANARIAS. PROGRAMA MARES

Marieli Franquet

<https://mares.icdcultural.org/>

mares@icdcultural.org
922 474 815
C/ Puerta de Canseco, 49 - Edif. Jamaica 2º
38003 Santa Cruz de Tenerife



CASTILLA-LA MANCHA

RED DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA CASTILLA-LA MANCHA

Brígida Manzano
Luz Rodríguez

<https://artescenicas.jccm.es/es/>

artescenicas@jccm.es
925 248 110
Bulevar del Río Alberche, sn
45071 Toledo



CASTILLA Y LEÓN

RED DE TEATROS DE CASTILLA y LEÓN

Verónica Rodríguez Hervada

<https://cultura.jcyl.es/web/es/cultura-artes/artes-escenicas-musicales.html>

veronica.rodriguez@jcyl.es
983 411 689 / 983 411 800 ext. 805 738
Palacio del Licenciado Butrón
Plaza de Santa Brígida, 7
47071 Valladolid



CATALUÑA

DEPARTAMENT DE CULTURA. SISTEMA PÚBLIC D'EQUIPAMENTS ESCÈNICS I MUSICALS DE CATALUNYA

Juan Antonio Martínez García

<http://cultura.gencat.cat/promociocultural>

joanantoni.martinez@gencat.cat
933 162 700
La Rambla, 7
08002 Barcelona



COMUNIDAD DE MADRID

RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Carmen Fernández

www.madrid.org/clas_artes/red/index.html

redteatros.cm@madrid.org
912 208 201 / 912 767 530
Calle Alcalá, 31 -3º
28014 Madrid



COMUNIDAD VALENCIÀ

CIRCUIT CULTURAL VALENCIÀ

Mª Jesús Piqueras

<https://ivc.gva.es/>

cpiqueras@ivc.gva.es
961 206 516
Plaza Viriato, s/n
46001 Valencia



EXTREMADURA

RED DE TEATROS Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS DE EXTREMADURA

Antonio M. Marín

www.observaculturaextremadura.es

cemart@juntaex.es
924 007 034
Avda. Valhondo, s/n III Milenio - Módulo 4-1º
06800 Mérida



GALICIA

REDE GALEGA DE TEATROS E AUDITORIOS (RGTA)

María Paredes Rodríguez

www.galescena.gal

maria.paredes.rodriguez@xunta.gal
881 996 072
Cidade da Cultura - Monte Gaiás, s/n
15707 Santiago de Compostela



MURCIA

CIRCUITO PROFESIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Ilaria Brizzi / Mar Navarro

www.icarm.es/circuito-aaee

ilaria.brizzi@carm.es / mmar.navarro@carm.es
968 375 163
Avda. Primero de Mayo s/n Edificio Auditorio
30006 Murcia



NAVARRA

RED DE TEATROS DE NAVARRA

Ramoni López
Iker Bengotxea Goya

www.redteatrosnavarra.com/es

secretariatecnica@redteatrosnavarra.com
circuit@redteatrosnavarra.com
654 338 452 / 692 601 377
Plaza Ezkabazabal, 8 -1º A
31600 Burlada



PAÍS VASCO

SAREA (RED VASCA DE TEATROS)

Enara Beaskoetxea
Nekane Basterretxea
Josu Iriondo Arrieta

www.sarea.euskadi.eus

sarea@ikerpartners.com
944 245 656
C/ Príncipe, 5 - 7º Planta. Oficina 702
48001 Bilbao



TENERIFE

RED DE ESPACIOS ESCÉNICOS MUNICIPALES DE TENERIFE

Tomás Antonio Afonso González

www.tenerifeartescenicas.com

culturacabildo@tenerife.es
922 849 067 / 901 501 901
Dirección Insular de Cultura.
Avda. San Sebastián 8.
TEA Tenerife Espacio de las Artes. 2º Planta. 38003
Santa Cruz de Tenerife



CONSORCIO CULTURAL ALBACETE



ALBACETE

culturalalbacete.es



RICARDO BELÉNDEZ GIL
SANTIAGO QUILEZ

967 193 630/ 967 193 632
culturalalbacete@dipualba.es

Paseo de la libertad, 5
02001 Albacete

DATOS GENERALES

Fecha de creación: 1983

Objetivos: Prestación de servicios culturales en las entidades consorciadas atendiendo a:

- Las necesidades e intereses de los ciudadanos.
- La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social de la provincia de Albacete.
- La voluntad de distintas instituciones en coordinarse en el ámbito cultural.
- La eficiencia de recursos.

Fines:

- Realizar, sin ánimo de lucro, actividades de difusión y promoción cultural en los municipios de la provincia de Albacete, articulando de forma habitual y continuada una oferta plural de la cultura.
- Garantizar el funcionamiento y financiación de los programas y actividades culturales.
- Aumentar la calidad y cantidad de los programas y actividades culturales en los municipios consorciados.
- Coordinar programas y recursos con instituciones públicas y privadas.

Ámbito de actuación: Albacete y provincia.

Datos demográficos:

Población: 392.118 hab.

Superficie: 14.858 km

Densidad: 26,13

Personalidad jurídica y tipo: Personalidad Jurídica propia. Consorcio público.

Tipo de normativa: Estatutos.

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Organismo Autónomo.

Naturaleza de sus miembros: Ayuntamientos.

Número de miembros: 87

Condiciones mínimas de socios: Ser municipio de la provincia.

Categorías de socio y criterios: No hay.

Peso % por categoría: No.

Expulsión por incumplimiento: No.

Organigrama Red y composición órganos:

- Gerencia.
- Adjunto a la gerencia.
- Dos técnicas de cultura.
- Personal responsable de la parte administrativa.

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgnto. De funcionamiento: Acuerdos tomados en Junta General. Se aprueba un Plan de gestión y programación anualmente.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? Todas las empresas de producción, distribución o artistas registrados en nuestra plataforma CULTUALBA.ES

¿Qué? Todos los espectáculos de artes escénicas y musicales desarrolladas por empresas profesionales.

¿Cuándo? Todo el año.

¿Cómo? Las compañías o grupos pueden ofrecer sus actividades a los municipios pero para ello deben darse de alta en la plataforma CULTUALBA.ES. También podrán recibir demandas por parte de los municipios y podrán consultar las programaciones y periodos de programación de todos los municipios.

Criterios de selección: La selección es libre por parte de cada ayuntamiento.

¿Quién selecciona?: Solo hay una selección por la comisión técnico-artística para programas de circuitos provinciales.

Función Catálogo: Nuestro catálogo es la plataforma CULTURALBA.ES

Financiación:

Receptores: Municipios de la provincia.

Condiciones de contratación: Las permitidas en las Normas Generales de Programación.

Carácter: Capítulo II.

Criterios según:

- Líneas generales de programación.
- Decisión libre de los ayuntamientos.
- Giras concertadas con compañías profesionales de Albacete.
- Giras concertadas con compañías profesionales de España.
- Giras concertadas con compañías de la oferta de la Red de Teatros de Castilla-La Mancha.

Límites: Presupuestos municipales.

Coordinación/gestión de giras: Cultural Albacete y Municipios.

Formación: Cursos según demanda de los gestores culturales de los municipios.

Promoción y captación de público: Páginas web, cartelería, folletos, flyer, redes sociales.



RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS

ANDALUCÍA

www.redandaluzadeteatrospublicos.es



ROCÍO SÁNCHEZ OLIVEIRA

955 929 221
rocio.sanchez@juntadeandalucia.es

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Estadio Olímpico. Isla de la Cartuja. Puerta 1
41092 Sevilla

DATOS GENERALES

Fecha de creación: 2013

Objetivos: Establecer una colaboración entre la Agencia y los municipios que pertenecen a la Red para participar en la programación de compañías de teatro, danza, circo y formaciones musicales en sus espacios escénicos y contribuir al desarrollo del tejido empresarial andaluz en las artes escénicas y la música, y con especial incidencia en los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil a través del programa Abecedaria.

Ámbito de actuación: Andalucía.

Población: 8.501.450 hab.

Personalidad jurídica y tipo: Agencia Pública Empresarial.

Tipo de normativa: Decreto 103/2011, Ley 1/2011 de reordenación del sector público de la Junta de Andalucía y Ley 9/2007 de 22 de octubre de la administración de la Junta de Andalucía.

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Junta de Andalucía

Naturaleza de sus miembros: Municipios no capitales de provincia.

Número de miembros: 79 municipios.

Condiciones mínimas de socios: Disponer de un espacio escénico adecuado de titularidad municipal con un aforo mínimo de 150 localidades. También pueden participar municipios con un espacio de interés histórico-cultural adecuado con un aforo mínimo de 150 localidades.

Expulsión por incumplimiento: La no presentación de la documentación justificativa del pago a las compañías en plazo faculta a la Agencia para suspender las representaciones públicas referidas a la Red Andaluza de Teatros Públicos.

Organigrama Red y composición órganos:

Coordinación Red Andaluza de Teatros Públicos: Rocío Sánchez

Municipios: Lola Rosa / Pilar Juliá

Compañías: Sonia Rivera / Carmen Gómez

Contratación: Esperanza Díaz / Esther Duque / Pilar Juliá

Abecedaria: Sebastián Podadera / Juanjo López

Comunicación: Luis Flores

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgmt. De funcionamiento: Resolución de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la convocatoria de presentación de ofertas de espectáculos y para la convocatoria de presentación de ofertas para la adhesión de espacios municipales.

Servicios de Red: Catálogo espectáculos, cofinanciación con los municipios, coordinación y asesoramiento.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? Entidades con domicilio social o establecimiento permanente en el territorio nacional **¿Qué?** Espectáculos de teatro, danza, música y circo para público adulto, infantil y juvenil. **¿Cuándo?** Dos veces al año (enero/febrero y mayo/junio). **¿Cómo?** A través de convocatoria pública.

Nº de espectáculos que puede presentar cada compañía: Sin límite, pero a catálogo entran máximo 4 espectáculos por compañía.

Documentación necesaria: Dossier espectáculo, necesidades técnicas, vídeo y solicitud cumplimentada.

Criterios de selección:

- Valoración artística del espectáculo. De 1 a 15 puntos.
- Valoración de la trayectoria de la compañía/formación. De 1 a 10 puntos.
- Oferta económica (Caché). De 1 a 5 puntos.

En el caso de ABECEDARIA los criterios son:

- El valor artístico y cultural de la actividad o representación. De 1 a 10 puntos.
- Adaptación de los espectáculos a los distintos ciclos educativos en propuestas escénicas, desarrollo y temáticas. De 1 a 10 puntos.
- Propuestas escénicas que abran el imaginario infantil, que tengan en cuenta la problemática y vivencias actuales de la infancia, perspectiva de género, que aporten modelos de investigación en estéticas y valores acordes con la formación de espectadores/as, críticos, selectivos y creativos. De 1 a 10 puntos.
- Oferta económica. De 1 a 5 puntos.
- Condiciones técnicas exigidas. De 1 a 5 puntos.

¿Quién selecciona?: Gestores culturales de los espacios municipales adheridos al programa (50%) y personal técnico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (50%). La selección de los espectáculos que forman parte del catálogo de Abecedaria (programa escolar) se lleva a cabo por una comisión de expertos en educación, de la Consejería de Educación y Deporte, y de artes escénicas.

Función Catálogo: Elaborado con los proyectos que alcanzan la nota de corte, son los técnicos responsables de los teatros quienes programan sus espacios seleccionando del catálogo espectáculos de teatro, danza, música y circo.

Financiación: 50% aporta el municipio y 50% la Red Andaluza de Teatros Públicos. En el caso del programa Abecedaria la aportación es de un tercio el municipio y dos tercios la Red Andaluza de Teatros Públicos.

Receptores: Compañías. **Condiciones de contratación:** Los responsables de los teatros podrán seleccionar indistintamente espectáculos de teatro, música, danza y circo, ya sea para público adulto o infantil. Todos los municipios tienen la obligación de elegir al menos un espectáculo de danza y uno de música. **Carácter:** Cofinanciación entre municipios y la Agencia. **Coordinación/gestión de giras:** Programan los técnicos de los municipios, excepto el programa Abecedaria que se programa desde la Red Andaluza.



DIPUTACIÓ DE BARCELONA (OFICINA DIFUSIÓ ARTÍSTICA - ODA)



CATALUÑA

www.diba.cat/oda



CARLES CUGAT PEDREROL

93 402 26 83 / 93 402 29 78
circuit@diba.cat

Comte d'Urgell, 187
08036 Barcelona

DATOS GENERALES

Nombre de Red: Diputació de Barcelona
(Oficina Difusió Artística - ODA)

Fecha de creación: 1996

Objetivos: Mejorar y promover la actividad escénica y musical municipal así como la oferta y diversidad artística.

Ámbito de actuación: Provincia de Barcelona

Datos demográficos:

Población: 5.726.258 hab.

Superficie: 7.726,40 Km

Densidad: 741,12

Personalidad jurídica y tipo: Diputación Provincial.
Institución Pública.

Tipo de normativa: Protocolo vigente de 2021-24

Fecha de normativa vigente: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Barcelona (9 de julio de 2020).

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Área de Cultura de la Diputació de Barcelona.

Naturaleza de sus miembros: Ayuntamientos, Empresas Municipales y Organismos Autónomos.

Número de miembros: 131

Condiciones mínimas de socios: Espacio escénico en normativa y responsable de gestión. • Mínimo de programación profesional según el número de habitantes del municipio.

Categorías de socio y criterios: Dos (según características salas: espacios escénicos multifuncionales y espacios básicos).

Peso % por categoría: 10% y 90%

Expulsión por incumplimiento: No

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgnto. De funcionamiento: Protocolo del circuito y convenio de colaboración.

Regulación: Información, financiación, formación, promoción públicos. Convocatoria subvenciones de concurrencia competitiva para los espacios escénicos multifuncionales y convocatoria de subvenciones en especie (concurrencia no competitiva) para los espacios escénicos básicos.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? Todas las compañías que acrediten profesionalidad.

¿Qué? Propuestas artísticas estrenadas o con compromiso de estreno en la comunidad.

¿Cuándo? A lo largo de todo el periodo de convocatoria.

¿Cómo? El catálogo es conjunto con Generalitat de Catalunya. A través del portal: <https://cultura.gencat.cat/es/programacat/inici/index.html>

Base de datos interna/catálogo público: Catálogo del Programa.cat que mantiene la Generalitat de Catalunya.

¿Quién selecciona? Comisión asesora formada por programadores municipales y por técnicos del Dpto. de Cultura de la Generalitat y las Diputaciones provinciales.

Financiación:

Receptores: Municipios.

Condiciones de contratación: Condiciones de contratación: Profesionalidad propuestas. Funciones subvencionables: entrada de pago (excepto artes de calle). No subvencionables: escolares, calendario festivo o festivales ya subvencionados en otras convocatorias.

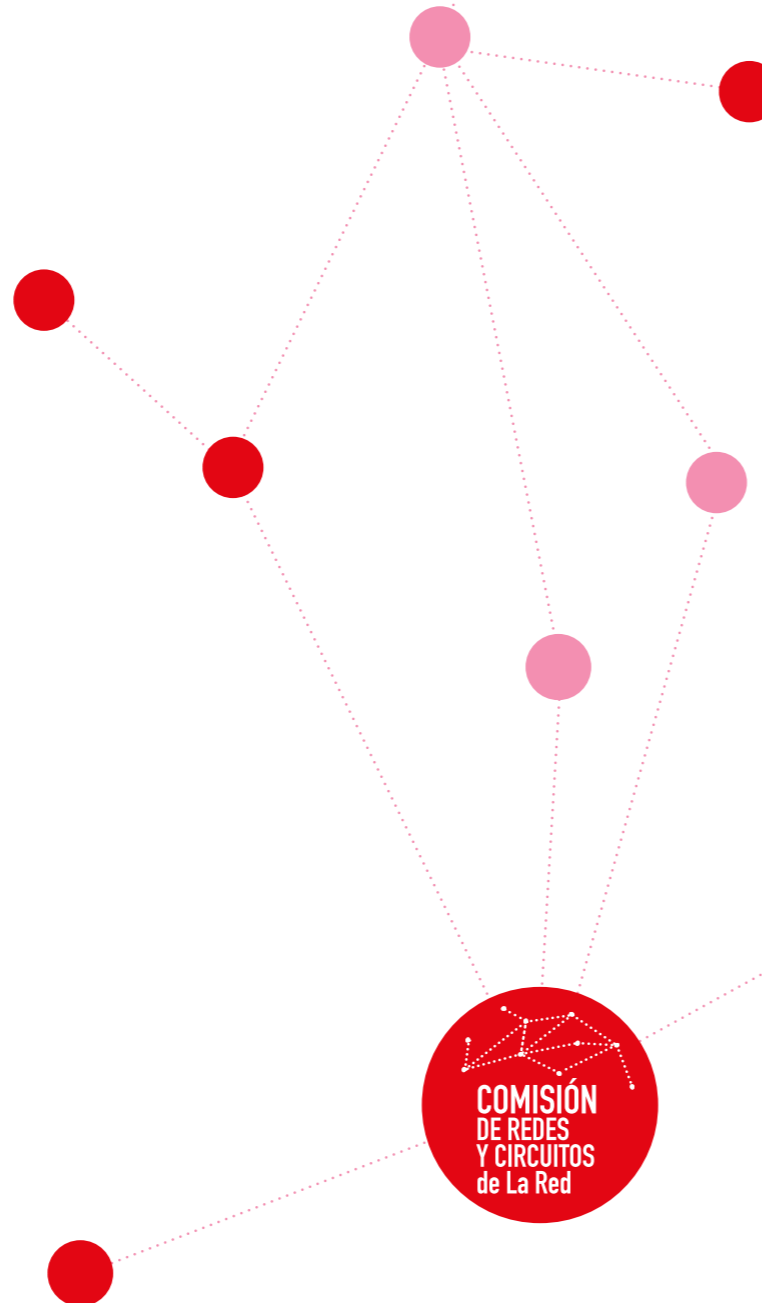
Carácter: Capítulo IV/II (según clasificación).

Criterios según: Programación: El número de habitantes del municipio y el coste del cache determinan la cuantía de la financiación.

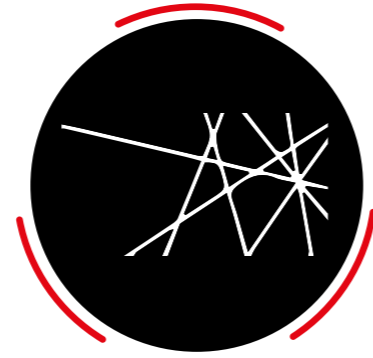
Límites: límite de cache subvencionado 8.000 € + IVA. La suma de las aportaciones no puede superar el 55 % del total de cache (Generalitat de Catalunya + Diputació de Barcelona).

Formación: Cursos, seminarios.

Promoción y captación de público: Asesoramientos; acciones para captar nuevo público; acciones de formación y fidelización de público; catálogo de actividades gratuitas de artes escénicas dirigidas a centros de secundaria, bachillerato y ciclos formativos (Flipart), y oferta de artes escénicas y conciertos a alumnos de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos (Anem al teatre).



CIRCUITO DE CANARIAS. PROGRAMA MARES.



ISLAS CANARIAS

<https://mares.icdcultural.org/>



MARIELI FRANQUET

922 474 815
mares@icdcultural.org

C/ Puerta Canseco, 49 - Edf. Jamaica - 2ª planta
38003 Santa Cruz de Tenerife

DATOS GENERALES

Nombre de Red: Circuito de Canarias. Programa MARES.

Fecha de creación: 2005

Ámbito de actuación: Canarias

Objetivos:

- Establecer una colaboración entre el ICDC-MARES y los municipios e islas no capitalinas de Canarias para fomentar la programación de compañías de artes escénicas y formaciones musicales de las islas en sus espacios escénicos, contribuyendo a generar una oferta atractiva y de calidad para el público, que alcance las 8 islas y las zonas más alejadas de los centros de producción cultural naturales.
- Apoyar y promover acciones que contribuyan a dar estabilidad profesional y empresarial a estas disciplinas en el Archipiélago.
- Mantener una oferta atractiva y de calidad para el público, que alcance las 8 islas y las zonas más alejadas de los centros de producción cultural naturales.
- Contribuir al mantenimiento y creación de empleos en este sector.
- Dotar de cohesión social y crear un mercado único canario de las artes escénicas.

Datos demográficos:

Población: 2.101.924 hab.

Superficie: 7446.95 Km². - **Densidad:** 284,46 hab/km².

Personalidad jurídica y tipo: Empresa pública.

Tipo de normativa: 2005

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Instituto Canario de Desarrollo Cultural. Gobierno de Canarias.

Naturaleza de sus miembros: Municipios de todas las islas y Cabildos de islas no capitalinas, titulares de espacios escénicos con programación cultural estable, interesados en programar preferentemente a profesionales de artes escénicas o música residentes en islas distintas a la suya.

Número de miembros: 34 Ayuntamientos y 4 Cabildos.

Condiciones mínimas de socios: Disponer de espacio escénico con las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la actividad, presupuesto anual para la actividad cultural, programación regular y estable, acreditando un mínimo de 3 actividades programadas al margen de MARES, permisos y autorizaciones, asistencia técnica, etc.

Expulsión por incumplimiento: Si se incumplen algunas de las obligaciones, dependiendo de la gravedad, existen una serie de penalizaciones.

Organigrama Red y composición órganos:

1 coordinadora de área, 1 responsable de programa y 1 técnica de artes escénicas.

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgnto. De funcionamiento: Plazo para la adhesión de los espacios municipales al protocolo de colaboración entre el ICDC-MARES y la FECAM. Plazo semestral para la presentación de propuestas de programación por parte de los espacios escénicos con espectáculos publicados en catálogo en base a la normativa publicada en la web.

Regulación: Directorio de espacios escénicos, catálogo de espectáculos, convenios de colaboración y asesoramiento.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? Entidades que tengan domicilio fiscal y/o establecimiento permanente en Canarias.

¿Qué? Espectáculos de teatro, danza, música y circo para adulto, infantil y juvenil.

¿Cuándo? Todo el año.

¿Cómo? A través de la página web de MARES <https://mares.icdcultural.org/registro/>

Documentación necesaria: D.N.I. - Tarjeta del CIF de la entidad - Estatutos de la empresa o, en su caso, declaración de alta en el censo de empresarios y autónomos (modelo 037) - Certificado o acta de poder de representación en la empresa - Certificado de Hacienda estatal que acredita que la entidad está al corriente de pago de las obligaciones tributarias, fiscales y de la S.S. - Certificado de Hacienda de la CA de Canarias que acredita que está al corriente de pago de las obligaciones tributarias, fiscales y de la S.S. - Certificado que acredita que está al corriente de las obligaciones de la S.S. - Declaración responsable de no estar incurso en causas de prohibición establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Criterios de selección: Todos de carácter formal, ser empresa o profesional, alta en un epígrafe coherente con la actividad, sede social en Canarias.

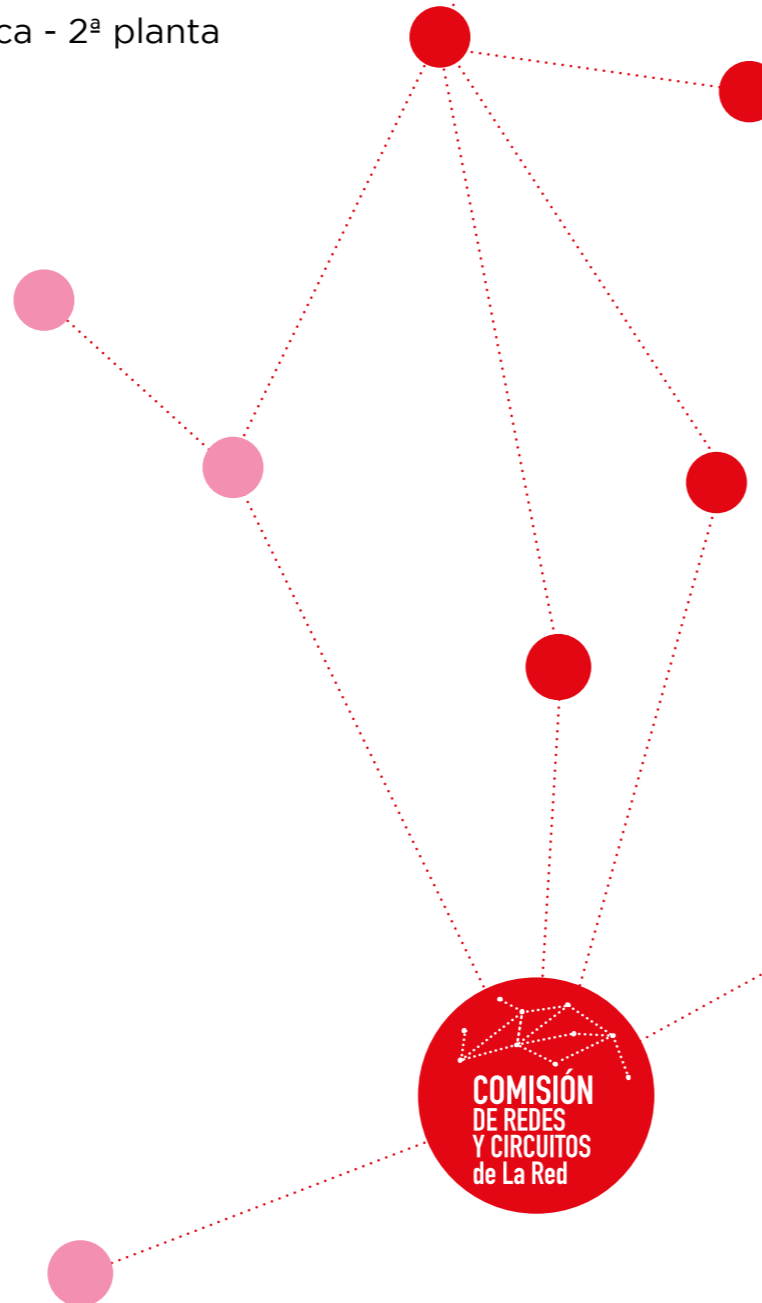
Función Catálogo: MARES no gestiona un catálogo cerrado de espectáculos de carácter propositivo o prescriptivo para los responsables de las programaciones, por lo que MARES recomienda a los profesionales que hagan llegar sus propuestas de espectáculos directamente a los espacios adheridos al programa. El catálogo básico es público y el completo (con cachés) solo para los responsables de los Espacios Escénicos inscritos.

Financiación:

Aportación dineraria por importe 1.200.000,00€ de los cuales, 1.150.000,00€ se destina a acciones para el fomento en espacios escénicos de titularidad pública de programaciones de teatro, danza, música y circo para adulto, infantil y juvenil. Y 50.000,00€ a actuaciones para el mantenimiento de web, formación online y difusión entre espacios escénicos, análisis de seguimiento, mejoras en la gestión.

Colaboración con las propuestas de programación de los Espacios Escénicos de Canarias en la financiación de la programación de espectáculos profesionales de artes escénicas y música producidos en Canarias con las siguientes condiciones:

- 50% del caché en aquellos casos en los que la compañía/productora/distribuidora tenga su residencia en la misma isla solicitante, es decir, no existan traslados interinsulares de los componentes del espectáculo.
- 70% del caché y traslados interinsulares en los casos en los que la compañía/productora/distribuidora tenga su residencia en una isla distinta a la solicitante. La ayuda en pasajes (en avión o barco) está dirigida principalmente a residentes en Canarias y al elenco artístico de la actividad. Ayuda siempre sujeta al presupuesto disponible, pudiendo aprobarse una parte o el total de lo solicitado.



RED DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA DE CASTILLA-LA MANCHA

CASTILLA-LA MANCHA

<https://artescenicajccm.es/es/>



BRÍGIDA MANZANO
LUZ RODRÍGUEZ

925 24 81 10
artescenicajccm.es

Bulevar del Río Alberche, sn
45071 Toledo

DATOS GENERALES

Nombre de Red: Red de Artes Escénicas y Música de Castilla-La Mancha.
Fecha de creación: 1995
Objetivos: Mejorar y fomentar la distribución y exhibición de las Artes Escénicas y Musicales de la región. Impulsar una programación estable.
Ámbito de actuación: Regional
Datos demográficos:
Población: 2.088.484 hab.
Superficie: 79.461 Km².
Densidad: 26,40 hab/km².
Población miembros: 1.542.620 hab.
Personalidad jurídica y tipo: Junta de Comunidades.
Tipo de normativa: Decreto 44/2022, 01 de junio.
Fecha de normativa vigente: 2023.
Pendiente de publicación la normativa de 2024.

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Naturaleza de sus miembros: Ayuntamientos.
Número de miembros: 229
Condiciones mínimas de socios:

- Ser titular de un espacio escénico.
- Alquiler.
- Partida presupuestaria comprometida por las entidades.

Categorías de socio y criterios:
Por modalidades (teatro, danza, circo y música)
Expulsión por incumplimiento: No.
Organigrama Red y composición órganos:

- Asamblea.
- Comisión de selección técnica-artística.
- Comisión ejecutiva.

FUNCIONAMIENTO RED

Regulación: Adhesión entidades programadoras, presentación propuestas de espectáculos, selección de espectáculos.
Servicios de Red: Catálogo, financiación, coordinación giras y difusión.
Catálogo de espectáculos:

- ¿Quién?** Compañías y grupos profesionales legalmente constituidas.
- ¿Qué?** Espectáculos de teatro, danza, circo, música.
- ¿Cuándo?** 2 convocatorias, abril y octubre.
- ¿Cómo?** Telemáticamente, formulario *ad hoc*.
- Nº de espectáculos que puede presentar cada compañía:** 2 para las compañías de Castilla-La Mancha y 1 para el resto.
- Documentación necesaria:** Dossier, teaser y link a web de las compañías.
- Base de datos interna/catálogo público:** Sí.
- ¿Quién selecciona?** Comisión técnica-artística. Dos catálogos anuales.
- Función Catálogo:** Informativo, contratación.

Financiación:

- Receptores:** Entidades programadoras.
- Carácter:** Capítulo IV.
- Criterios según:** Socio: Techo de gasto aprobado, ejecución del gasto. Compañías: contratación obligatoria compañías regionales.
- Límites:** Según presupuesto Junta de Comunidades.
- Coordinación/gestión de giras:** Consejería, 1 función compañías regionales, 2 funciones compañías no regionales; excepto en el caso de espectáculos de danza, circo o inclusivos, que es 1 función.
- Promoción y captación de público:** Portal de Artes Escénicas y Musicales y publicidad.

COMISIÓN
DE REDES
Y CIRCUITOS
de La Red

RED DE TEATROS DE CASTILLA Y LEÓN



CASTILLA Y LEÓN

<https://cultura.jcyl.es/web/es/cultura-artes/artes-esenicas-musicales.html>



VERÓNICA RODRÍGUEZ HERVADA

983 41 16 89 / 983 41 18 00 ext. 80 57 38
veronica.rodriguez@jcyl.es

Palacio del Licenciado Butrón
Plaza de Santa Brígida, 7
47071 Valladolid

DATOS GENERALES

Nombre de Red: Red de Teatros de Castilla y León.

Fecha de creación: 2009

Objetivos: Fomentar la creación y formación de públicos en el ámbito de las artes escénicas y musicales en Castilla y León.

Garantizar una programación de calidad, estable y coordinada en los teatros de las entidades integradas en la Red.

Exhibir las producciones de teatro, música y danza de mayor calidad artística y técnica, prestando especial atención a las producciones propias de la Consejería competente en materia de cultura y de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.

Contribuir a la integración y competitividad del sector de las artes escénicas y musicales de Castilla y León, tanto a nivel nacional como internacional.

Fomentar los sectores de creación, producción y distribución de espectáculos de artes escénicas y musicales en Castilla y León.

Propiciar la dotación de los recursos técnicos y humanos necesarios para el logro de los objetivos anteriores.

Ámbito de actuación: Regional.

Datos demográficos:

Población: 2.383.139 hab. **Superficie:** 94.225 Km²

Densidad: 25,3 hab/ km²

Personalidad jurídica y tipo: No.

Tipo de normativa: Órdenes.

Fecha de normativa vigente: 24 de mayo de 2010.

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Dirección General de Políticas Culturales.

Naturaleza de sus miembros: Entidades locales, Organismos autónomos dependientes de entidades locales, Fundaciones o Sociedades participadas mayoritariamente por dichas Entidades Locales.

Número de miembros: 24

Condiciones mínimas de socios: Art. 7 de la ORDEN CYT/234/2009, de 27 de enero, y Art. 4 de la ORDEN CYT/770/2010, de 24 de mayo, por la que se modifica la Orden CYT/234/2009, de 27 de enero, por la que se regula la Red de Teatros de Castilla y León.

Organigrama Red y composición órganos:

1 jefe de servicio y 2 técnicos de gestión cultural.

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgto. De funcionamiento: ORDEN CYT/234/2009, de 27 de enero, y ORDEN CYT/770/2010, de 24 de mayo, por la que se modifica la Orden CYT/234/2009, de 27 de enero, por la que se regula la Red de Teatros de Castilla y León.

Regulación: Funcionamiento.

Servicios de Red: Catálogo, financiación, coordinación giras.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? La programación de la Red de Teatros de Castilla y León es semestral. La presentación de propuestas para la elaboración de la programación de la Red de Teatros de Castilla y León se realiza a través del programa ARES, donde las compañías y grupos profesionales pueden auto registrarse e introducir información básica de sus espectáculos. Cada semestre se abre un plazo para la presentación de propuestas, según el siguiente cronograma: • Primer semestre: julio a septiembre del año anterior. • Segundo semestre: enero-febrero-marzo del año en curso. De las propuestas inscritas se realiza una preselección inicial por una Comisión de preselección, integrada por miembros de la Consejería de Cultura y Turismo y algunos miembros de las entidades rotando de forma alternativa. Con posterioridad se lleva a cabo la selección final y definitiva, definida por el pleno de la Comisión integrada por representantes de la Consejería de Cultura y Turismo y los representantes de las diferentes Entidades integradas en la Red de Teatros de Castilla y León, teniendo en cuenta las preferencias de las mismas. Toda la información se puede encontrar en la web.

¿Cómo? A través del programa ARES, en la página web de la Junta de Castilla y León: <https://servicios.jcyl.es/ares/>

Función Catálogo: Programa ARES: <https://servicios.jcyl.es/ares/>.

Financiación:

Receptores: El cierre de programación se realiza en la reunión conjunta entre la Consejería de Cultura y Turismo y todas las Entidades integradas en la Red. A continuación se lleva a cabo el reparto de representaciones y respectivos cachés a asumir por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y por las respectivas entidades, y la elaboración de los respectivos Convenios de colaboración. Las compañías y grupos que definitivamente entran en la programación reciben un mail con el requerimiento de la documentación necesaria para la elaboración de los contratos asumidos por la Consejería.

Coordinación/gestión de giras: Las giras que se plantean por los diferentes programadores de las distintas entidades se coordinan desde el Servicio de Promoción y Creación Cultural y se incorporan al programa ARES.

COMISIÓN DE REDES Y CIRCUITOS de La Red

DEPARTAMENT DE CULTURA. SISTEMA PÚBLIC D'EQUIPAMENTS ESCÈNICS I MUSICALS DE CATALUNYA



CATALUÑA

<http://cultura.gencat.cat/promociocultural-promociocultural>



JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA

935 547 196

joanantoni.martinez@gencat.cat

La Rambla, 7
08002 Barcelona

DATOS GENERALES

Nombre de Red: Sistema Público d'equipaments escènics i musicals de Catalunya.

Fecha de creación: 2009.

Objetivos:

- Consolidar y distribuir la actividad cultural en los municipios catalanes.
- Fomentar la colaboración con agentes locales y supralocales.
- Favorecer el desarrollo del sector privado de las Artes Escénicas y Musicales.
- Creación de una red para promover y articular un marco estable de colaboración.

Ámbito de actuación: Catalunya

Datos demográficos:

Población: 7.792.611 hab.

Superficie: 32.113,40 Km²

Densidad: 242,7 hab/Km²

Personalidad jurídica y tipo: La propia de la Administración Pública.

Tipo de normativa: Decreto/Orden.

Fecha de normativa vigente: Decreto 9/2017, de 31 de enero, del Sistema Público de Equipamientos Escénicos y Musicales de Catalunya. Orden CLT/168/2017, de 21 de julio, de los parámetros mínimos de determinados equipamientos del Decreto 9/2017, de 31 de enero, del Sistema Público de Equipamientos Escénicos y Musicales de Catalunya, y de las redes de cooperación.

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Departament de Cultura. Direcció General de Promoció Cultural i Biblioteques.

Naturaleza de sus miembros: Ayuntamientos/municipios.

Número de miembros: 243

Condiciones mínimas de socios: De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 9/2017, de 31 de enero, del Decreto 9/2017, de 31 de enero, del Sistema Público de Equipamientos Escénicos y Musicales de Catalunya (SPEEM), las entidades que se integren deben disponer de equipamientos o espacios escénicos y musicales que cumplan los requisitos de alguna de las tipologías de equipamientos que establece el Artículo 7 de la misma normativa.

Categorías de socio y criterios:

- Otros espacios escénico musicales E-1.
- Equipamientos escénicos musicales básicos E-2.
- Equipamientos escénicos y musicales locales multifuncionales E-3.
- Equipamientos escénicos y musicales de carácter singular E-5

Expulsión por incumplimiento: Sí. Si deja de cumplir cualquier parámetro de funcionamiento, gestión o actividad o requisitos mínimos del sistema.

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgmo. De funcionamiento: Decreto 9/2017, de 31 de enero, del Sistema Public d'Equipaments Escènics i Musicals de Catalunya. Subvenciones en convocatoria anual. Equipamientos E-3, subvenciones plurienales.

Regulación: Participación y funcionamiento en general, subvenciones a la programación estable y actividades complementarias.

Servicios de Red: Catálogo, financiación, formación, promoción, captación de públicos.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? Todas las compañías que acrediten profesionalidad.

¿Qué? Propuestas artísticas estrenadas o con compromiso de estreno en la comunidad dentro de la convocatoria vigente.

¿Cuándo? A lo largo de todo el periodo de convocatoria.

Documentación necesaria: Dossier artístico - técnico.

Base de datos interna/catálogo público: Base de datos interna.

Financiación:

Receptores: Municipios.

Condiciones de contratación: Selección de espectáculos por las comisiones. Criterios según Programa.cat. Porcentajes de subvención en función de tipología de espacio (E1-E2) y ámbito (danza, teatro, circo, música). Toda actividad tiene que tener entrada de pago, excepto espectáculos concebidos para hacerse en la calle.

Carácter: Capítulo III.

Criterios según: PROGRAMA. CAT (E-1/E-2), porcentajes de subvención en de dos variables (según tipología SPEEM y según ámbito del espectáculo) y subvenciones plurianuales con los equipamientos E-3.

Límites: Máximo 8000€+IVA. Máximo 55% del importe subvencionable entre las distintas administraciones. Convenios según disponibilidad presupuestaria.

Coordinación/gestión de giras: Programa.cat.

Formación: Formación a demanda de los programadores y con las necesidades de los órganos de trabajo de la red.

Promoción y captación de público: Ayudas para actividades complementarias.

COMISIÓN
DE REDES
Y CIRCUITOS
de La Red

RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/clas_artes/red/index.html



CARMEN FERNÁNDEZ

917 208 201 - 912 767 530
redteatros.cm@madrid.org

Calle Alcalá 31, 3º
28014 Madrid

DATOS GENERALES

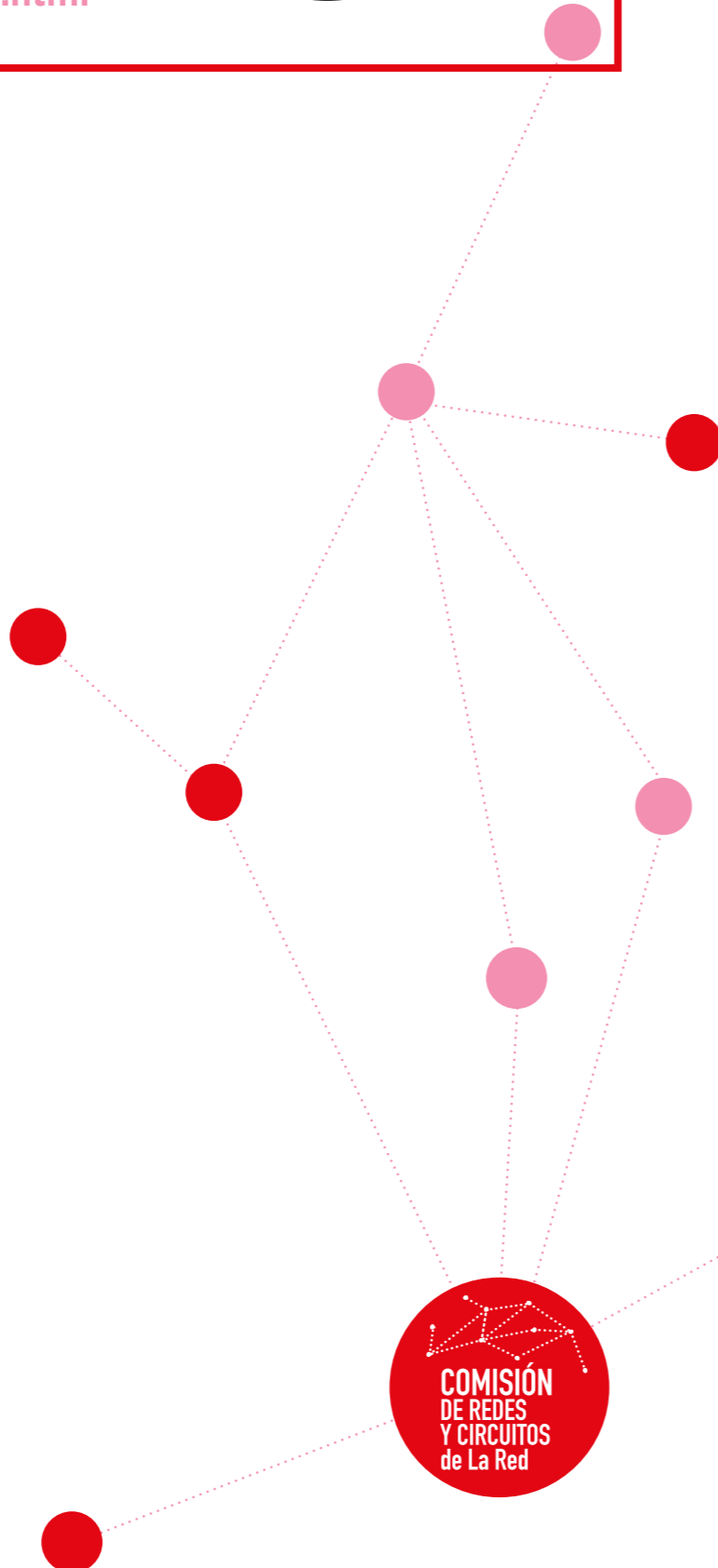
Nombre de Red: Red de Teatros de la Comunidad de Madrid
Fecha de creación: 1987
Objetivos: Potenciar la distribución y exhibición de espectáculos de Artes Escénicas y Música.
Ámbito de actuación: Regional
Datos demográficos:
Población: 6.750.336 hab.
Superficie: 8.021,80 Km2
Densidad: 841,50 hab/Km2
Población miembros: 3.131.104 hab.
Personalidad jurídica y tipo: No
Tipo de normativa: Orden de la Consejería de Cultura y Convenios.
Fecha de normativa vigente: Orden 1076/2000 de 1 de diciembre.

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid.
Naturaleza de sus miembros: Municipios.
Número de miembros: 70
Condiciones mínimas de socios: Espacio escénico adecuado y cumplir los requisitos especificados en la Orden 1076/2000.
Categorías de socio y criterios: Según requisitos técnicos del espacio/ presupuesto/ personal (Red Permanente y Red Intermitente).
Peso % por categoría: 41% - 59 %.
Expulsión por incumplimiento: No.
Organigrama Red y composición órganos: La mayor parte del trabajo de la red se realiza desde la Oficina de coordinación en la que trabajan la coordinadora junto a dos personas que realizan las tareas administrativas y de asesoramiento.

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgto. De funcionamiento: Orden 1076/2000 y Convenios con los Ayuntamientos.
Regulación: Funcionamiento.
Servicios de Red: Catálogo, financiación, coordinación giras.
Catálogo de espectáculos:
¿Quién? Compañías profesionales de teatro, circo, danza y música.
¿Qué? Un espectáculo por compañía si no son modalidades distintas.
¿Cuándo? 2 convocatorias (enero/julio)
¿Cómo? Telemáticamente, formulario a través de la web.
Documentación necesaria: Dossier informativo, fichas técnicas, grabación completa del espectáculo.
Base de datos interna/catálogo público: Base de datos interna, en catálogo sólo los seleccionados.
Criterios de selección: Calidad artística, interés cultural, profesionalidad trayectoria cías y equilibrio en la oferta.
¿Quién selecciona?: Comisión de programación (previo al plenario).
Función Catálogo: Facilitar la selección de la programación.
Financiación:
Receptores: Las compañías.
Condiciones de contratación: Compañías profesionales.
Carácter: Capítulo II.
Criterios según: Compañías: 60% compañías madrileñas, 40% compañías de fuera de la Comunidad de Madrid.
Límites: cantidad estipulada para contrato menor.
Coordinación/gestión de giras: Oficina de Coordinación de la Red de Teatros.
Promoción y captación de público: www.madrid.org



CIRCUIT CULTURAL VALENCIÀ

COMUNIDAD VALENCIANA

<https://ivc.gva.es/>



M^a JESÚS PIQUERAS

961 206 516
cpiquer@ivc.gva.es

Plaza Viriato S/N
46001 Valencia

DATOS GENERALES

Nombre de Red: Circuit Cultural Valencià

Fecha de creación: 1988

Objetivos:

- Cooperación interinstitucional entre municipios y Generalitat.
- Descentralización oferta cultural profesional.
- Consolidación programación regular.

Ámbito de actuación: Autonómico.

Datos demográficos:

Población: 5.057.353 hab.

Superficie: 23.255,00 Km².

Densidad: 217,48 hab/km².

Población miembros: 1.919.724

Personalidad jurídica y tipo: No

Tipo de normativa: Orden de 17 de febrero de 1995 de Teatros de la Generalitat.

Fecha de normativa vigente: Convenios (2014) y Documentos de Adscripción (2018)

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Institut Valencià de Cultura (Conselleria d'Educació, Cultura i Esports de la Generalitat Valenciana)

Naturaleza de sus miembros: Ayuntamientos y Universidades Públicas de Castellón y Alicante (desde 2016)

Número de miembros: 91 (89 municipios y 2 universidades)

Condiciones mínimas de socios:

- Espacio escénico de gestión pública
- Gestor Cultural
- Presupuesto (mínimo 50%)
- Tasas o Decreto de precios públicos

Categorías de socio y criterios:

Por modalidades (teatro, danza, circo, música, cinematografía y audiovisual)

Peso % por categoría: 2%-57,5%

Expulsión por incumplimiento: Sí, sanción

Organigrama Red y composición órganos:

- Asamblea (Todos los miembros y coordinación)
- Comisión Directiva (9 miembros y coordinación)

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgmo. De funcionamiento: Reglamento consensuado "Normes d'Elx"

Regulación: Financiación, funcionamiento.

Servicios de Red: Financiación, coordinación, formación, captación de públicos.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? Compañías profesionales.

¿Qué? Espectáculos multidisciplinares.

¿Cuándo? Todo el año.

Documentación necesaria: Dossier artístico-técnico.

Base de datos interna/catálogo público: Base de datos interna, Intranet.

¿Quién selecciona? Gestor Cultural de cada municipio.

Función Catálogo: Sin catálogo establecido.

Financiación:

Receptores: Compañías y grupos con el pago de hasta el 50% del caché.

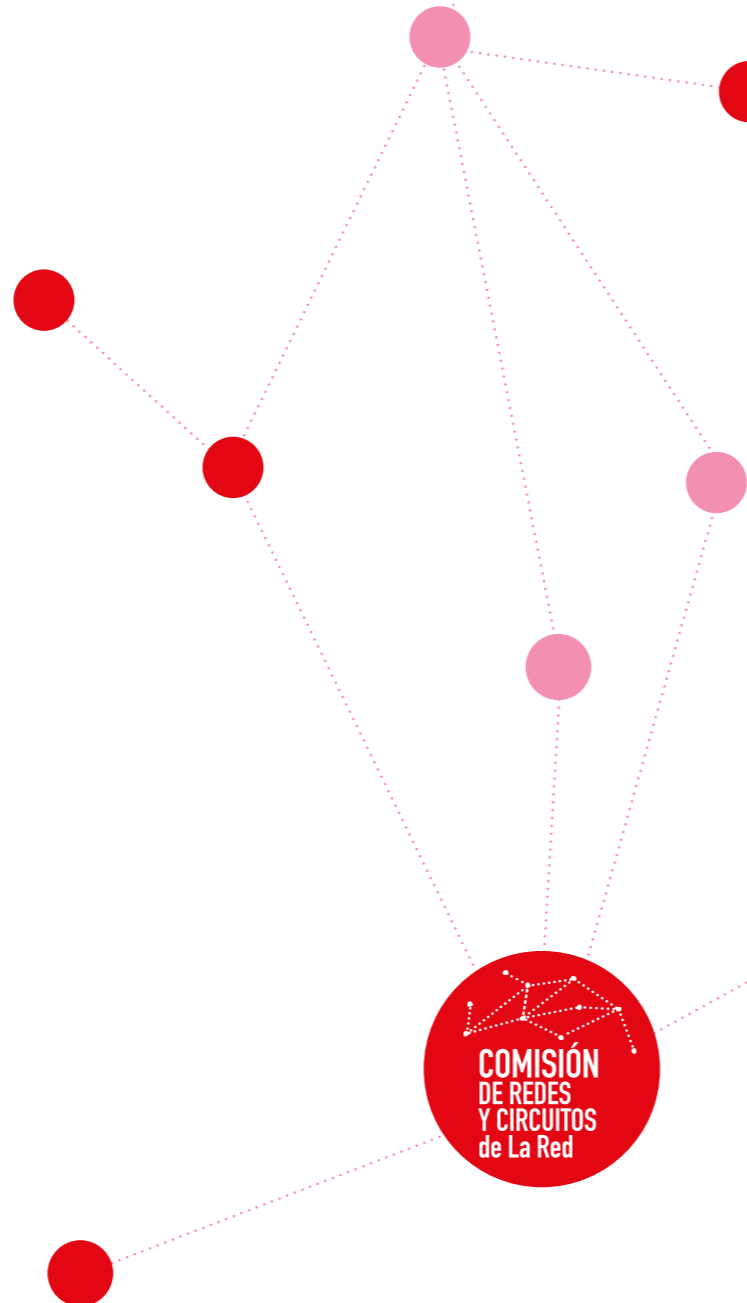
Condiciones de contratación: Producciones profesionales.

Carácter: Capítulo II.

Criterios según: Mínima programación, financiación suficiente y compañías profesionales.

Límites: Según modalidad.

Coordinación/gestión de giras: Oficina de Coordinación del Circuit.



RED DE TEATROS Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS DE EXTREMADURA



EXTREMADURA

www.observaculturaextremadura.es



ANTONIO M. MARÍN

924 007 034

cemart@juntaex.es

Avda. Valhondo, s/n III Milenio,
Módulo 4-1ª
06800 Mérida

DATOS GENERALES

Nombre de Red: Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura

Fecha de creación: 1985

Objetivos:

- Contribuir a mejorar la programación de los espacios adheridos a la red.
- Fomentar la creación y formación de públicos en el ámbito de las artes escénicas y musicales en Extremadura.
- Facilitar la distribución y exhibición de las producciones de mayor calidad artística y técnica.
- Fomentar los sectores profesionales de creación, producción y distribución de espectáculos de artes escénicas y musicales en Extremadura.
- Impulsar una programación estable en los espacios escénicos de la red.

Ámbito de actuación: Regional

Datos demográficos: Población: 1 079 920 hab.

Personalidad jurídica y tipo: No

Tipo de normativa: Decreto.

Fecha de normativa vigente:

DECRETO 155/2018, de 18 de septiembre, por el que se crea la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música publicado en el D.O.E nº187 del 25 de septiembre de 2018.

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Secretaría General de Cultura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

Naturaleza de sus miembros: Ayuntamientos.

Número de miembros: 50 localidades (51 espacios escénicos).

Condiciones mínimas de socios:

- Disponer de un espacio escénico que cumpla los requisitos técnicos estipulados en el Decreto.
- Recursos económicos: Los municipios integrantes de la red destinarán un presupuesto anual mínimo.
- Recursos económicos: Los municipios integrantes de la red destinarán un presupuesto anual mínimo.
- Recursos humanos: Un responsable gestión y un técnico de sala, entre otros.
- Realizar una programación estable. Mínimo 6 representaciones anuales.

Categorías de socio y criterios: Según requisitos técnicos del espacio/ presupuesto/ personal (Red Permanente y Red Intermitente).

Expulsión por incumplimiento: Si no cumple con las obligaciones consignadas en el decreto.

Organigrama Red y composición órganos:

Los Órganos de la Red son dos:

- Comisión técnico-artística y de seguimiento. Compuesta de un presidente, un vicepresidente y varios vocales. Entre cuyas funciones están: estudiar las peticiones de adhesión de nuevos espacios o seleccionar las empresas que formarán parte de la oferta de programación.
- Plenario. Estará compuesto por los miembros de la Comisión técnico-artística y de seguimiento así como por un representante, designado por cada uno de los municipios integrados en la red. Se reúne dos veces al año, para recibir información sobre los espectáculos incorporados a la Red de Teatros y otros espacios escénicos y hacer una valoración general de la red.

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgnto. De funcionamiento: Decreto.

Regulación: Catálogo de la oferta de programación. Ayudas para la programación.

Servicios de Red: Catálogo de la oferta de programación. Ayudas para la programación.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? Empresas de artes escénicas y de música. **¿Qué?** Espectáculos de teatro, danza, circo, música, etc., Máximo 4 espectáculos por empresa **¿Cuándo?** Una convocatoria inicial, más una convocatoria extraordinaria anual para nuevas incorporaciones **¿Cómo?** Se publica en el Diario Oficial de Extremadura: <https://observaculturaextremadura.es/>
Criterios de selección: Valoración profesional artística y cultural del conjunto de la propuesta, de la calidad e interés artístico, de la trayectoria de los solicitantes en anteriores proyectos, etc... **¿Quién selecciona?:** Comisión técnico-artística y de seguimiento.

Función Catálogo: Información para ayuntamientos.

Financiación:

Receptores: Ayuntamientos.

Condiciones de contratación: Contratación realizada, directamente, por los ayuntamientos.

Carácter: Subvenciones para la programación en competencia competitiva y procedimiento abierto.

Criterios según: Empresas extremeñas (70% del caché subvención de la Junta de Extremadura/ 30% de la aportación del ayuntamiento). Empresas de fuera (50 % del caché subvención de la Junta de Extremadura/ 50% aportación del ayto.). Se subvencionarán las actividades propuestas por los municipios con el límite máximo de funciones establecidas y de crédito presupuestario reservado para este fin. En el caso de insuficiencia de crédito para atender a todos los proyectos solicitados, la normativa establece los criterios de reducción.

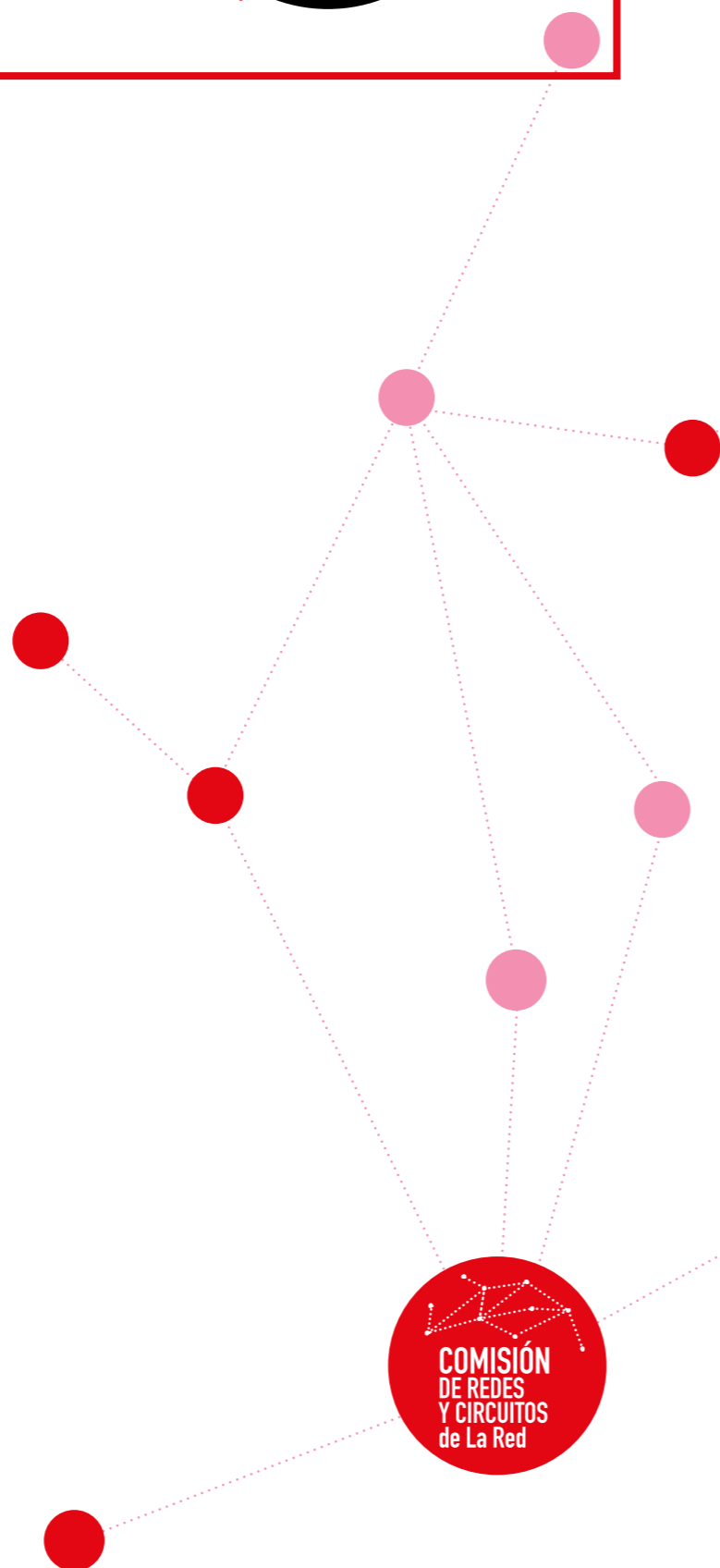
Límites: La cuantía máxima por ayuda anual, incluidos los dos procedimientos, será como máximo de 80.000 € por solicitante y un máximo de 12 actuaciones.

Coordinación/gestión de giras: No.

Formación: Jornadas de Trabajo.

Promoción y captación de público: Asesoramiento.

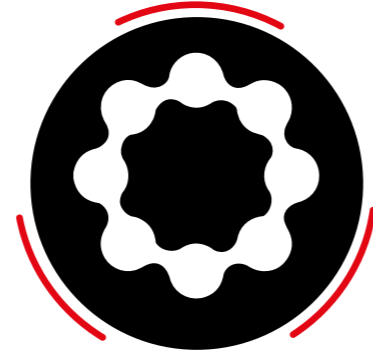
Recursos: Presupuesto total 1.872.926,83 € (1.283.755,69 € Consejería y 589.352,64 € ayuntamientos).



REDE GALEGA DE TEATROS E AUDITORIOS (RGTA)

GALICIA

www.galescena.gal



MARÍA PAREDES RODRÍGUEZ

881 996 072

maria.paredes.rodriquez@xunta.gal

Cidade da Cultura,
Monte Gaiás s/n
15707 Santiago de Compostela

DATOS GENERALES

Nombre de Red: Rede Galega de Teatros e Auditorios (RGTA)

Fecha de creación: 1996

Objetivos:

Promover la distribución de producciones y exhibición de artes escénicas y musicales.

Ámbito de actuación: Autonómico.

Datos demográficos:

Población: 2.701.743 hab.

Personalidad jurídica y tipo: No.

Tipo de normativa: Resolución de 21/11/2006.

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Agadic (Axencia Galega das Industrias Culturais)

Naturaleza de sus miembros: Teatros públicos

Número de miembros: 93

Condiciones mínimas de socios:

Espacio escénico adecuado según los requisitos de la normativa.

- Programación estable.
- Técnico responsable de gestión.

Expulsión por incumplimiento: Sí.

Organigrama Red y composición órganos: María Paredes junto a dos personas, más el apoyo de un departamento de administración y otro de comunicación.

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgmo. De funcionamiento: Resolución publicada en Diario Oficial de Galicia de 21/11/2006.

Regulación: Organización, funcionamiento, contratación.

Servicios de Red: Catálogo, financiación, y promoción.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? Personas físicas y jurídicas (no entidades sin ánimo de lucro).

¿Qué? Espectáculos de artes escénicas y música.

¿Cuándo? 2 convocatorias anuales (marzo/septiembre).

¿Cómo? A través de la plataforma de gestión: www.galescena.gal.

Documentación necesaria: Documentación de datos de empresa y ficha artística y técnica.

Base de datos interna/catálogo público: Catálogo para miembros RGTA.

Criterios de selección: La comisión artística selecciona los espectáculos que no son de Galicia, mientras que los espectáculos de compañías de Galicia entran directamente a catálogo. Las compañías de fuera necesitan contratar 2 bolos, excepto en el caso de la danza, que solo necesitan 1.

¿Quién selecciona? Comisión artística.

Función Catálogo: Informativa.

Financiación:

Receptores: Espacios escénicos públicos.

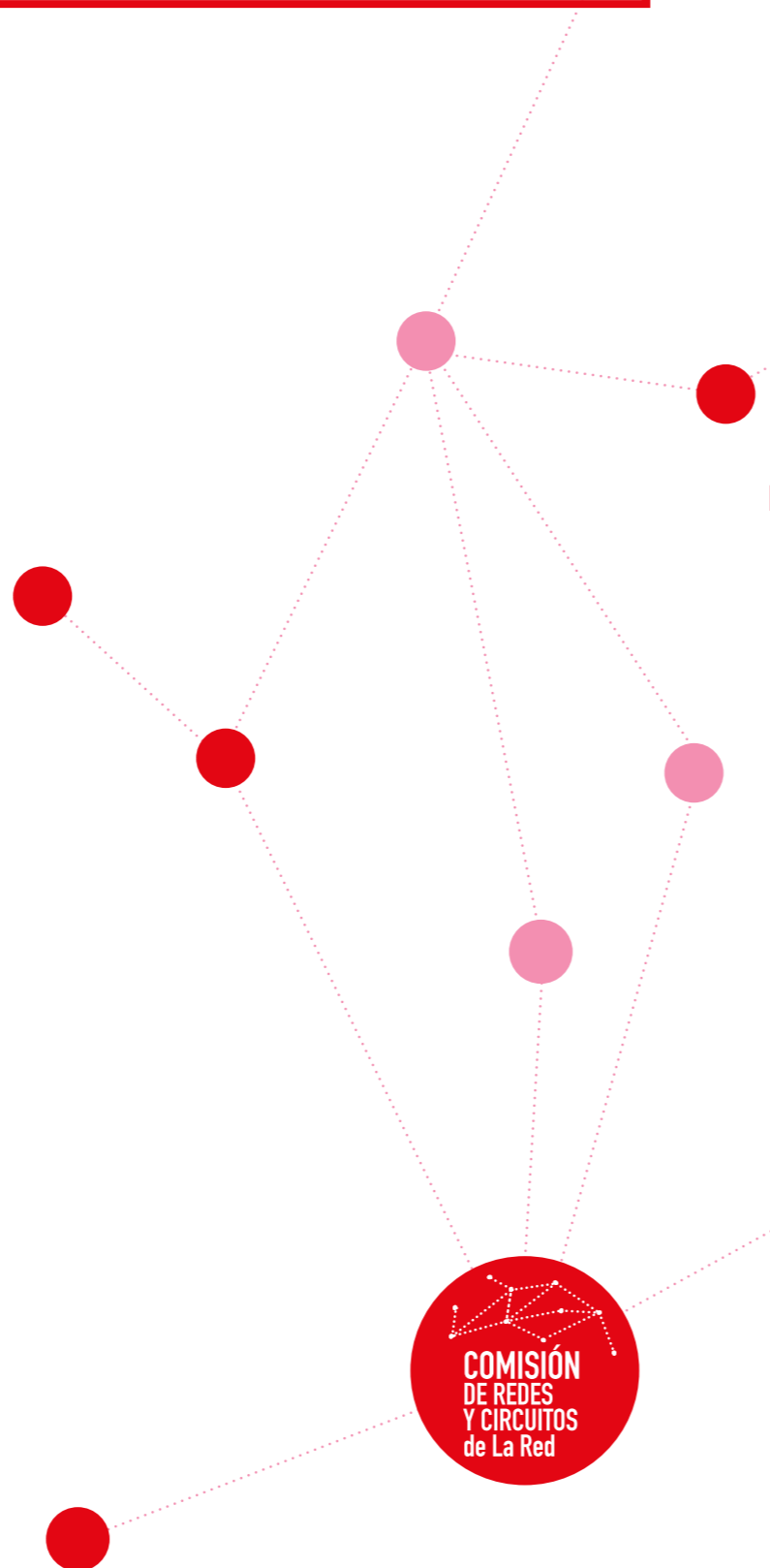
Criterios según: Porcentaje de cofinanciación en función del número de habitantes.

Límites: Según presupuesto.

Coordinación/gestión de giras: No.

Formación: No.

Promoción y captación de público: Promoción online y offline.



CIRCUITO PROFESIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA



MURCIA

www.icarm.es/circuito-aaee



ILARIA BRIZZI / MAR NAVARRO

968 375 163

ilaria.brizzi@carm.es /

mmar.navarro@carm.es

Avda. Primero de Mayo, s/n

Edificio Auditorio

30006 Murcia

DATOS GENERALES

Nombre de Red: Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia.

Fecha de creación: 2019

Objetivos:

Potenciar la cooperación y colaboración entre la Comunidad Autónoma y los municipios de la Región de Murcia que desarrollan programaciones estables en el sector de las artes escénicas y la música.

Facilitar la distribución y exhibición de las producciones de artes escénicas y música profesionales.

Incrementar las oportunidades de distribución y exhibición, la notoriedad y la imagen de las artes escénicas y la música de la Región de Murcia, estableciendo relaciones de colaboración e intercambio con otros Circuitos y Redes de ámbito regional, nacional e internacional.

Proporcionar asesoramiento técnico y artístico, así como un espacio de formación y reciclaje profesional para los agentes que actúan en el sector.

Ámbito de actuación: Región de Murcia

Datos demográficos:

Población: 1.531.436 hab / Superficie: 11.313 km² /

Densidad: 133,57 hab/km²

Personalidad jurídica y tipo: Entidad Pública Empresarial.

Tipo de normativa: Resolución anual.

Fecha de normativa vigente: BORM N°100 de 3 de mayo de 2023.

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Naturaleza de sus miembros: Ayuntamientos.

Número de miembros: 17 ayuntamientos, 24 espacios escénicos.

Condiciones mínimas de socios: Espacio escénico, de titularidad pública o de cuya gestión el ayuntamiento sea responsable directo, equipado según los requisitos técnicos establecidos. Responsable de programación y responsable de operación técnica.

Estructura de funcionamiento de la oficina de coordinación: Dos técnicas de cultura encargadas de la coordinación administrativa del circuito.

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgmo. De funcionamiento: Resolución.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? Profesionales de las artes escénicas y musicales de la Región de Murcia. Para aquellos profesionales de otras CCAA, no se elabora un catálogo de cara a cerrar la contratación con los espacios escénicos.

¿Qué? Espectáculos de música, teatro, teatro de calle, danza y circo.

¿Cuándo? De forma semestral.

¿Cómo? Según solicitud indicada en la Resolución.

Documentación necesaria: Anexo V y dossier de cada espectáculo.

Base de datos interna/catálogo público: Catálogo para miembros RGTA.

Criterios de selección Propios de cada espacio escénico.

¿Quién selecciona? Programadores espacios escénicos.

Financiación:

Receptores: Ayuntamientos de la Región de Murcia

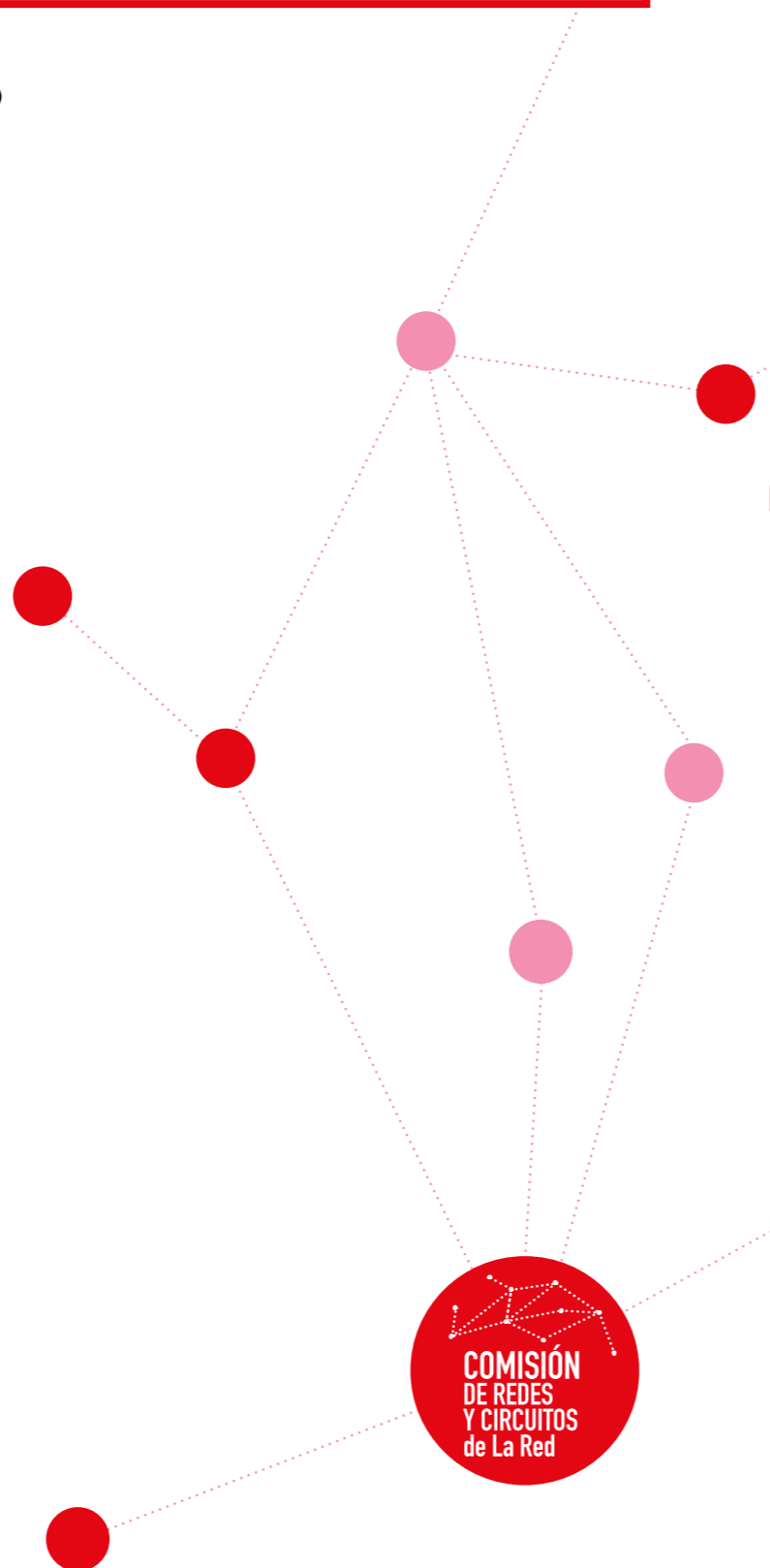
Condiciones de contratación: Los municipios deberán programar un mínimo de espectáculos profesionales, garantizando la proporcionalidad entre los diversos géneros.

Carácter: Semestral.

Criterios según:

1. En la modalidad Espacios Escénicos de la Región de Murcia (A) al menos 20 espectáculos al año, en cada uno de los espacios escénicos. De los financiados a través del Circuito, al menos el 50% deberán ser de compañías profesionales de la Región de Murcia.
2. En la modalidad Espacios Escénicos Complementarios de la Región de Murcia (B) al menos 10 espectáculos al año, en cada uno de los espacios escénicos. De los financiados a través del Circuito, al menos el 50% deberán ser de compañías profesionales de la Región de Murcia.

Límites: En ningún caso la cantidad asignada a un ayuntamiento podrá superar el 20% del crédito presupuestario total destinado al Circuito.



RED DE TEATROS DE NAVARRA / NAFARROAKO ANTZOKI SAREA

NAVARRA

www.redteatrosnavarra.com/es



RAMONI LÓPEZ

654 338 452

secretariatecnica@redteatrosnavarra.com

IKER BENGOTXEA GOYA (SENDABERRI)

692 601 377

circuito@redteatrosnavarra.com

Plaza Ezcabazábal, 8, 1º-A

31600 Burlada

DATOS GENERALES

Nombre de Red: Red de Teatros de Navarra/Sendaberrri.

Fecha de creación: 2013

Objetivos: Promover oferta Artes escénicas profesional, variada y de calidad de forma regular y estable. Optimizar recurso entre asociados y mantener relación con otras redes. Colaboración con el Departamento de Cultura de Gobierno de Navarra. Creación, formación y fidelización de públicos. Diversificación y descentralización de la cultura.

Ámbito de actuación: Comunidad Foral de Navarra

Datos demográficos:

Población: 664.117 hab.

Superficie: 10.391,08 Km²

Densidad: 61%

Población miembros: 276.668 hab.

Personalidad jurídica y tipo: Asociación

Tipo de normativa: Estatutos

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Asamblea General.

Naturaleza de sus miembros: Ayuntamientos.

Número de miembros: 35

Condiciones mínimas de socios: Espacio escénico equipado con requisitos técnicos establecidos. Personal de gestión del espacio y técnico profesional.

Categorías de socio y criterios: No existe.

Peso % por categoría: No existe.

Expulsión por incumplimiento: Si

Organigrama Red y composición órganos:

- Asamblea General (todos los representantes políticos municipales).
- Junta Directiva: (selección de representantes en función de la distribución territorial).
- Comisión técnica: (selección de técnicos y técnicas en función de la distribución territorial).

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgmo. De funcionamiento: Estatutos.

Regulación: Catálogo, coordinación de giras, contratación de servicios comunes, formación, promoción de públicos.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? Grupo o compañía profesional contratado por algún socio.

¿Qué? Todo tipo de programación.

¿Cuándo? Todo el año.

Base de datos interna/catálogo público: Catálogo interno.

Criterios de selección: Según cada uno de los programadores.

¿Quién selecciona? Cada programador.

Función Catálogo: Información para agenda y para el resto de compañeros.

Financiación:

Receptores: Departamento Cultura, asociado y otras financiaciones.

Condiciones de contratación: Las establecidas por cada programador.

Carácter: Establecido por cada programador.

Criterios según: Establecidos por cada programador.

Límites: Establecidos por cada programador.

Coordinación/gestión de giras: Secretaría Técnica.

Formación: Dirigida a personal municipal.

Promoción y captación de público: Cada asociado, página web, RRSS, y medios de comunicación.

Sendaberrri, Nuevos Paisajes Escénicos - Paisaia Eszeniko Berriak:

Ciclo propio de la Red de Teatros de Navarra en colaboración con el Dpto. de Cultura del Gobierno de Navarra.

¿Quién? Compañías profesionales de Danza, Teatro o Circo, preferentemente navarras.

¿Qué? Promoción lenguajes innovadores, contemporáneos, temáticas que se distancien de lo comercial.

¿Cuándo y cómo? Convocatoria abierta en Septiembre - Octubre del año anterior + Selección interna por Comisión Artística

Función ciclo: Enriquecer y complementar la programación habitual de nuestros espacios escénicos asociados a través de espectáculos que generen conciencia crítica y/o empleen lenguajes innovadores.

Resto de información general: Establecida en las bases de la convocatoria.

Financiación: 100.000 € Departamento de Cultura y Deporte del GN + 80.000 espacios escénicos participantes.

Condiciones de contratación: Compañías profesionales que cumplan los requisitos definidos en las bases. Doble factura por un % del caché al ayuntamiento y a la red.

Coordinación y gestión: Responsable gestión Sendaberrri (Iker Bengotxea Goya).



SAREA (RED VASCA DE TEATROS)

PAIS VASCO

www.sarea.euskadi.eus



ENARA BEASKOETXEA
NEKANE BASTERRETXE
JOSU IRIONDO ARRIETA

944 245 656
sarea@ikerpartners.com

Calle Príncipe, 5 - 7ª planta, oficina 702
48001 Bilbao

DATOS GENERALES

Nombre de Red: Sarea (Red Vasca de Teatros).

Fecha de creación: 1993

Objetivos:

- Mejorar la programación de los espacios y Artes escénicas.
- Coordinar e impulsar una programación estable.
- Constituir un foro de encuentro.

Ámbito de actuación: Regional

Datos demográficos:

Población: 2.208.174 hab.

Superficie: 7.234,00 Km².

Densidad: 305,2 hab/km².

Personalidad jurídica y tipo: No.

Tipo de normativa: Interna.

Fecha de normativa vigente: 2007.

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Gobierno Vasco y Diputaciones Forales.

Naturaleza de sus miembros: Ayuntamientos.

Número de miembros: 58 ayuntamientos / 69 espacios escénicos.

Condiciones mínimas de socios:

- Espacio escénico estable.
- Responsable técnico.
- Partida presupuestaria.
- Programación mínima.
- Precio de entrada mínimo.

Categorías de socio y criterios: No existen.

Peso % por categoría: No existen.

Expulsión por incumplimiento: No reciben subvención pero siguen como miembros de hecho en red.

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgmo. De funcionamiento: Reglamento interno y Órdenes Forales.

Regulación: Catálogo, financiación, coordinación giras, formación, promoción públicos.

Servicios de Red: Financiación, coordinación, formación, captación de públicos.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? Compañías profesionales teatro y danza de cualquier procedencia.

¿Qué? Espectáculos de teatro y danza.

¿Cuándo? Todo el año.

Base de datos interna/Catálogo público: Base de datos interna.

Criterios de selección: Calidad e interés, diversidad y equilibrio, actualidad, adecuación, espectáculo y caché.

¿Quién selecciona? Comisión artística, 3 catálogos anuales.

Función catálogo: Herramienta de apoyo y asesoramiento.

Financiación:

Receptores: Ayuntamientos.

Condiciones de contratación: Funciones no gratuitas de danza, teatro y música de compañías profesionales.

Carácter: Capítulo IV

Criterios según: Proporcional al % de programación (puntuación por danza/ euskera/ foráneos/subvencionados).

Límites: Hasta agotar presupuesto.

Coordinación/gestión de giras: SAREA. Red Vasca de Teatros. Negociando con las cías y teatros.

Formación: Actividades de gestión, legislación, artísticas.

Promoción y captación de público: www.sarea.euskadi.eus Facebook Twitter.



RED DE ESPACIOS ESCÉNICOS MUNICIPALES DE TENERIFE

CANARIAS / SANTA CRUZ DE TENERIFE

www.tenerifeartesesceanicas.com



TOMÁS ANTONIO AFONSO

922 849 067 / 901 501 901
taafonso@tenerife.es

Dirección Insular de Cultura.
Avda. San Sebastián 8.

TEA Tenerife Espacio de las Artes. 2º Planta.
38003 Santa Cruz de Tenerife

DATOS GENERALES

Nombre de Red: Red de Espacios Escénicos Municipales.

Fecha de creación: 2021.

Objetivos:

Cooperación entre las administraciones locales de la isla de Tenerife para mantener en activo una red de espacios escénicos que faciliten y favorezcan el acceso en igualdad de condiciones de la ciudadanía a espectáculos de artes escénicas de calidad, la consolidación de la iniciativa privada local dedicada a la actividad cultural y creativa, la pervivencia de la experimentación en el campo de la creación cultural y la continuidad de la tradición escénica.

Ámbito de actuación: Isla de Tenerife.

Datos demográficos:

Población: 928.604 hab.

Superficie: 2.034 km² Km².

Densidad: 456,54 hab/km².

Personalidad jurídica y tipo: Administración Pública.

Entidad local de carácter supramunicipal.

Tipo de normativa: Bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones a los Ayuntamientos de Tenerife para la programación de artes escénicas y musicales.

Fecha de normativa vigente: 14 de abril 2021.

ESTRUCTURA RED

Órgano del que depende: Cabildo de Tenerife.

Naturaleza de sus miembros: Ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas municipales (organismo autónomo local, entidad pública empresarial y sociedad mercantil con capital íntegramente público del ayuntamiento). Espacios escénicos de titularidad privada, siempre que el Ayuntamiento mantenga acuerdos de colaboración con la empresa titular del espacio.

Número de miembros: 19

Condiciones mínimas de socios: Entidades locales.

Expulsión por incumplimiento: No

Organigrama Red y composición órganos:

La Red de Espacios Escénicos Municipales está compuesta por:

- El Cabildo Insular de Tenerife a través del Servicio Administrativo de Cultura como órgano que otorga la subvención.
- Auditorio de Tenerife S.A.U. como órgano que gestiona el catálogo de espectáculos.
- Ayuntamientos como beneficiarios de la subvención.

FUNCIONAMIENTO RED

Tipo de Normativa / Rgnto. De funcionamiento: Normas de funcionamiento:

- 1) Inscripción de los espectáculos compañías, grupos y artistas del ámbito de las artes escénicas y la música profesional.
- 2) Confección del catálogo.
- 3) Inscripción de los programadores y recintos de titularidad pública.
- 4) Selección de espectáculos por parte de los programadores.
- 5) Convocatoria pública de subvenciones.
- 6) Presentación de la documentación requerida, junto a la programación y propuesta de financiación por parte de las entidades locales.
- 7) Período de subsanación de propuestas.
- 8) Resolución y reparto de la subvención.
- 9) Publicación del otorgamiento.
- 10) Realización de la programación.
- 11) Justificación de la subvención.

Regulación: Bases y convocatoria pública.

Servicios de Red: Catálogo, financiación de hasta un máximo del 50% del importe solicitado.

Catálogo de espectáculos:

¿Quién? Compañías, grupos y artistas del ámbito de las artes escénicas y la música profesional. **¿Qué?** Las propuestas municipales de programación de funciones de artes escénicas (teatro, danza, circo contemporáneo, artes de calle) y musicales incluidas en el catálogo de la Red de Espacios Escénicos Municipales. **¿Cuándo?** En el momento de la convocatoria.

¿Como? Vía online a través de las siguientes páginas webs: www.tenerifeartesesceanicas.com (catálogos y altas de programadores) - <https://sede.tenerife.es> (solicitud de la subvención) **Documentación necesaria:** La requerida en cada convocatoria. **Base de datos interna/Catálogo público:** Catálogo de espectáculos. **Criterios de selección:** Las establecidas en cada convocatoria de subvenciones. **¿Quién selecciona?** Comité de selección de proyectos establecidos en las bases.

Función catálogo: Facilitar la presentación de proyectos de programación de los ayuntamientos.

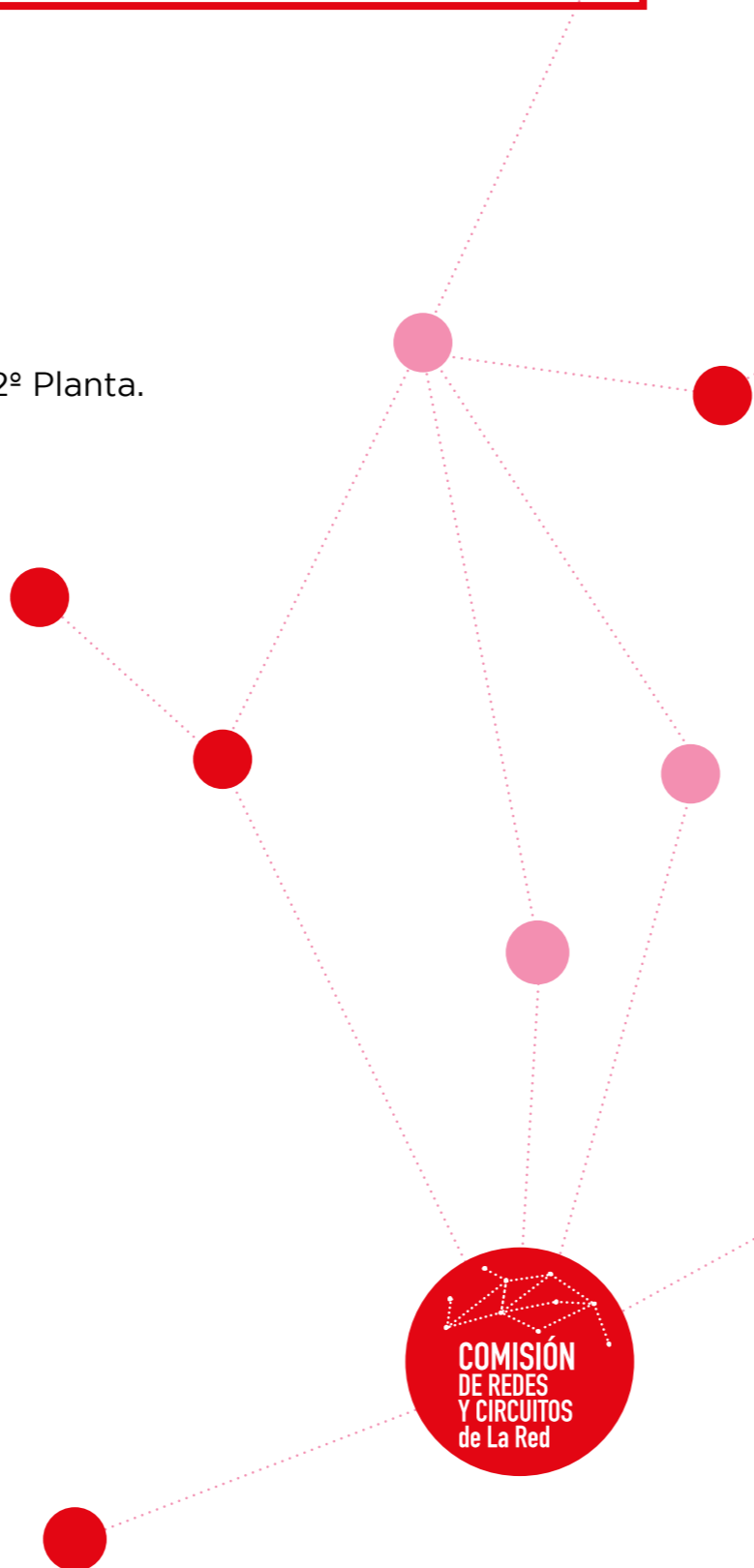
Financiación:

La subvención podrá alcanzar como máximo el 50% de los gastos de caché de la programación que se solicite hasta el límite de cuarenta mil euros (40.000€). El ayuntamiento solicitante deberá asumir con fondos propios o con ingresos distintos de esta ayuda el resto del caché y cualquier otro gasto asociado. Si la suma de las solicitudes subvencionables es igual o inferior al crédito consignado, la subvención alcanzará ese máximo del 50% de los costes totales de cachés. En caso contrario se aplicará la fórmula de reparto.

Receptores: Compañías, grupos o artistas del ámbito de las artes escénicas y la música profesional.

Carácter: Profesional. **Criterios según:** Bases y convocatoria reguladora de las subvenciones a los Ayuntamientos de Tenerife para la programación de artes escénicas y musicales. **Límites:** Se atenderán la totalidad de solicitudes de los ayuntamientos dentro del plazo que a tal fin se determine en la convocatoria hasta el límite de cuarenta mil euros (40.000€) por entidad. La programación de espectáculos musicales no podrá superar el 30% del total del presupuesto de la programación para la que se solicita subvención.

Coordinación/gestión de giras: Coordinación. **Formación:** Sí. **Promoción y captación de público:** No.





www.redescena.net



Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de titularidad pública



@redescena



@LaRed_deTeatros

redteatros@redescena.net - 915 489 560

C/ Carretas, 14 - 8º F (28012 Madrid - España)

